



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de abril de 2021
(OR. en)

7573/21

CDR 35

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos

DECISIÓN (UE) 2021/... DEL CONSEJO

de...

**por la que se nombra a un miembro y un suplente
del Comité de las Regiones,
propuestos por el Reino de los Países Bajos**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones¹,

Vista la propuesta del Gobierno neerlandés,

¹ DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

Considerando lo siguiente:

- (1) Con arreglo al artículo 300, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité de las Regiones debe estar compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.
- (2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/2157¹ por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 25 de septiembre de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/1383² por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos.
- (3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones a raíz de la dimisión de D. Robertus Cornelis Leonardus (Robert) STRIJK.

¹ Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

² Decisión (UE) 2020/1383 del Consejo, de 25 de septiembre de 2020, por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos (DO L 320 de 2.10.2020, p. 6).

- (4) El Gobierno neerlandés ha propuesto a D.^a Ilse ZAAL, actualmente suplente del Comité de las Regiones, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida (*Gedeputeerde van de provincie Noord-Holland*), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
- (5) A raíz del nombramiento de D.^a Ilse ZAAL como miembro del Comité de las Regiones, quedará vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones.
- (6) El Gobierno neerlandés ha propuesto a D. Robertus Cornelis Leonardus (Robert) STRIJK, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida (*Gedeputeerde van de provincie Utrecht*), como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025:

a) como miembro a:

- D.^a Ilse ZAAL, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida: *Provinciale Staten van de provincie Noord-Holland*,

y

b) como suplente a:

- D. Robertus Cornelis Leonardus (Robert) STRIJK, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida: *Provinciale Staten van de provincie Utrecht*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en..., el

Por el Consejo

El Presidente
